

Memoria Técnica justificativa de las actividades realizadas en la línea T1131 - Atención Primaria de carácter Básico

La memoria técnica justificativa de las actuaciones financiadas en la línea T1131 comprenderá todas las acciones desarrolladas en los servicios integrados en el contrato programa.

Las memorias serán en formato libre, con un máximo de 10 folios, **firmada por la dirección de los servicios sociales municipales y por el órgano competente en el área de servicios sociales de la entidad.**

El modelo de la memoria técnica será:

- **Servicio 3.4 Servicio de prevención e intervención con las familias de la línea de atención primaria básica.**
Servicio de atención al desarrollo infantil

Memoria técnica justificativa y explicativa de la realización de las actuaciones realizadas. El contenido mínimo de la memoria será el siguiente:

- Fecha de inicio del programa y profesionales que lo desarrollan.
- Análisis de la realidad (población del municipio, datos estadísticos, población de 0 a 3 años, niños y niñas con discapacidad, contexto, recursos sociales, centros educativos, centro de salud...).
- Objetivos.
- Actuaciones realizadas.
- Coordinaciones realizadas.
- Participantes del programa.

En caso de disponer de protocolos de actuación relativos al desarrollo del programa, también deberán incluirse como anexo/s a la memoria.

Todas las memorias técnicas justificativas de la línea de atención primaria básica serán remitidas a través del procedimiento aportación documental, en el siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21520